

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

7645 *Resolución de la Autoridad Portuaria de Sevilla por la que se otorga concesión administrativa a Limpieza y Protección Ambiental, Sociedad Anónima Municipal (Lipasam).*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Sevilla, en uso de las facultades conferidas por el artículo 30.5.n) del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, ha otorgado con fecha 26 de septiembre de 2019, una concesión administrativa para la ocupación de una parcela situada en el Polígono de Tablada, Carretera de La Esclusa, en la zona de servicio del Puerto de Sevilla y perteneciente al dominio público portuario estatal, con destino a construcción de punto limpio (E-509).

Autorizado: Limpieza y Protección Ambiental, Sociedad Anónima Municipal (Lipasam).

Plazo: Hasta 31 de Diciembre de 2044.

Tasas a abonar:

Tasa de ocupación de terrenos, por la ocupación privativa del dominio público portuario, por importe de 2,722035 euros/metro cuadrado/año, IVA no incluido, que se aplicará a la superficie de 5.773 metros cuadrados.

Tasa de actividad, por el ejercicio de actividades comerciales industriales y de servicios en el dominio público portuario, por importe del 50 por 100 de la tasa por ocupación de terrenos vigente en cada momento, IVA no incluido.

Se incluye como obligación del título concesional la limpieza de la lámina del río desde el puente de Las Delicias hasta la Esclusa por parte de Limpieza y Protección Ambiental, Sociedad Anónima Municipal (Lipasam), a su costa, con una periodicidad mínima bimestral (6 limpiezas completas al año).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 13 de febrero de 2020.- Presidente, Rafael Carmona Ruiz.

ID: A200009484-1